

Términos de referencia: Asistente para el Área de Control de Calidad de Datos y Atención de Usuarios

Asistir a la organización y ejecución del entrenamiento de multiplicadores y/o gestores para implementar las acciones de gestión, capacitación, monitoreo y evaluación de la implementación de los sistemas de información aplicados a los distintos rubros agrícolas y ganaderos.

Calificación del Consultor

Estudiantes de Ciencias Agrarias de nivel terciario.

Manejo informático acreditado y experiencia laboral certificada en atención a usuarios del sector agropecuario.

Actividades

- a) Apoyo y soporte técnico presencial para las acciones de capacitación y entrenamiento que realicen los técnicos multiplicadores y vinculados a la gestión y procesamiento de los registros agrícolas ganaderos en haras de la construcción del SNIA.
- b) Elaborar propuestas sobre adecuaciones de los procedimientos e instructivos de uso de las distintas herramientas tecnológicas en materia de portal web de los sistemas de información basados en encuestas estructuradas y comentarios recibidos sobre la funcionalidad y facilidad de uso de las distintas herramientas/servicios generados bajo el SNIA.
- c) Asistir en el suministro de información necesaria para la difusión, el seguimiento y evaluación de las actividades de apoyo al uso de las distintas herramientas tecnológicas en materia de información que promueve el SNIA.
- d) Organizar y apoyar la gestión ejecutiva de consultorías que se realicen en la búsqueda de mejorar la gestión y organización de los sistemas de información.
- e) Integrar grupos de trabajo que avancen en la implementación de los procesos que ofrezcan la trazabilidad de productos agropecuarios.
- f) Elaboración de sugerencias para minimizar la generación de errores sistemáticos y resolución de errores aleatorios. Elaboración y monitoreo de indicadores de calidad y canalización de los resultados a los solicitantes.
- g) Realización de análisis de datos convencionales y geográficos obteniéndose como resultados mapas temáticos a nivel nacional y de establecimiento.

Supervisión

El consultor dependerá jerárquicamente de la Dirección del Programa o en quien esta delegue en forma expresa, los productos serán supervisados por parte de la Dirección del Programa.

Dedicación

El consultor deberá desempeñar sus tareas en régimen de dedicación de cuarenta (40) horas semanales, considerando que la atención de usuarios es de 6:00 a 00:00 de lunes a sábados. Disponibilidad sábados y domingos, y viajar al interior y/o exterior cuando el proyecto así lo requiere.

Sede del Trabajo

La sede para el desarrollo de la consultoría serán las oficinas del Sistema Nacional de Información Ganadera, donde la Dirección de Secretaria General disponga, o aquellos lugares que sea necesario trasladarse para el cumplimiento de las tareas.

Evaluación

El consultor deberá presentar informes intermedios e informe final al culminar el plazo del contrato, describiendo las tareas desarrolladas. El informe producto de dicha consultoría deben entregarse en formato electrónico, consolidado en un solo archivo que incluya la portada, el documento principal y los anexos en formato PDF, Programas MS Office (Word, Excel, Power Point, etc), JPG y/o TIFF.